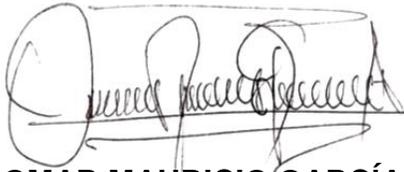


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de **Salamina, Caldas**. diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023), pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso indicándole que, el día 11 de diciembre de la presente anualidad, se recepcionó informe mensual de gestión del secuestre actuante (Orlando Toro Ceballos); asimismo, solicitó autorización para no presentar mas informes, puesto que aun no ha se iniciado con la recolecta de aguacate hass, a favor de Arba Colombia S.A.S., pues está pendiente terminar la cosecha a favor de la empresa Baika Colombia S.A.S.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Auto **Nro. 342**

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2022-00072-00
Ejecutante: ARBA COLOMBIA S.A.S.
Ejecutado: GERMÁN ALBERTO MONTES RAMÍREZ

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se incorpora al expediente digital el informe mensual de gestión suscrito por el secuestre actuante (Orlando Toro Ceballos), y, el mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

En cuanto a la solicitud del secuestre de no presentar mas informes hasta tanto se termine la recolección de fruta a favor de Arba Colombia S.A.S., se accede a la misma, teniendo en cuenta que el proceso radicado bajo el No. 2023-00073 tiene prelación por tratarse de una garantía inmobiliaria. Una vez se culmine con la entrega de la fruta en el citado proceso, se pondrá en conocimiento tal situación al auxiliar de la justicia para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7e4ccfab735da0516f205002efaaade215592f1f851c998ebbc3081c26f417f**

Documento generado en 12/12/2023 11:34:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>